

201700039

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 13 de Julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Accidental D. Victor Berastegui Alfonso.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leído el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Ordinaria celebrada el día 6 (37) de Julio de 2017, se rectifica el Punto "5 del Orden del Día: APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO, modificando el informe de Intervención y de Secretaria General.

"INFORME INTERVENCION.

En cuanto a los puntos que se detallan de la fiscalización correspondiente a la aprobación de los citados pliegos donde dice:

"SI NO

- Se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones, previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos del art.106 del TRLCSP, las condiciones para hacer uso de la modificación, el alcance y límite de las modificaciones y el procedimiento que haya de seguirse.*

Debería decir:

SI NO

- Se expresa el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las modificaciones, previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos del art.106 del TRLCSP, las condiciones para hacer uso de la modificación, el alcance y límite de las modificaciones y el procedimiento que haya de seguirse”*

Se modifican ambos informes, pues dichos porcentajes SI figuran en los Pliegos, por lo que SI PROCEDE la modificación del contrato de conformidad al art. 106 del TRLCSP.”

INFORME SECRETARIA GENERAL

Donde dice:

4º) De conformidad al art. 106 TRLCSP al no figurar en los Pliegos el porcentaje del precio, condiciones, alcance y límite de las modificaciones, no procede la modificación del contrato.

Debe decir:

4º) De conformidad al art. 106 TRLCSP al figurar en los Pliegos el porcentaje del precio, condiciones, alcance y límite de las modificaciones, procede la modificación del contrato.

Se aprueba por unanimidad.

Leído el borrador del Acta de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 6 (38) de Julio de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRA CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILAR C/ ALFONSO X EL SABIO 115. EXPTE. 368/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar, en c/ Alfonso X el Sabio 115, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

3.- LICENCIA OBRA CONSTRUCCION PROYECTO DE EJECUCION DE AULA DE EDUCACION INFANTIL EN EL CEIP BLAS DE LEZO. C/ DE LA OSA MENOR. EXPTE. 39/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE, el inicio de las obras para construcción de un aula de Educación Infantil en el CEIP Blas de Lezo, c/ De la Osa Menor, según Proyecto de Ejecución presentado y con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales. .

4.- CERTIFICADO URBANISTICO DE EDIFICABILIDAD C/ LEGANES 33. EXPTE. 37/2017-ICU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado urbanístico el informe emitido por la Técnica Municipal respecto a la parcela sita en c/ Leganés 33.

5.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 15 y 34/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN (M.T.) en CALLE CIUDADES (LAS), 8. Expte. 15/2017-ACO.

COMUNIDAD FUENTEBELLA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR en URB FUENTEBELLA (DE LA), 19. Expte. 34/2017-ACO.

6.- LICENCIA INSTALACION RESTAURANTE C/ DOMINGO MALAGON LOCAL 1-2. EXPTE. 30/16-APL.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACION para RESTAURANTE, en C/ DOMINGO MALAGÓN Nº 1 y 2, a RISTOPIZZA, S.L., con los requisitos indicados en los informes de la Técnica Municipal.

7.- APROBACION PLIEGOS CONTRATO SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER CON OPCION A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta de Concejal delegado del Área de Personal, Juventud, Deportes, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA”, El presupuesto máximo del contrato se fija en 424.061,55€ más IVA por los cuatro años de vigencia del contrato.; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La dirección del servicio se llevará a cabo por la Técnica de Informática, Soledad Fernández Marín, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, por quien designe el Concejal Delegado.

- Que se diligencien los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

- Que se prosigan los demás trámites para su licitación pública.

8.- PROYECTO MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA CREACION, MODIFICACION Y SUPRESION DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de modificación de ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.

2.- Que pase al Pleno para su aprobación si procede.

9.- JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el pago recogido en el informe de Intervención:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Francisco Javier Molina Lucero	Gasto fabricación y suministro de señalizadores para sendas Proyecto "Hermes".	3.557,40

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09,40 horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

